



RESOLUCIÓN N° 54/2018
15 de mayo de 2018

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorandum N°16/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 14 de mayo de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación de fecha 10 de mayo de 2018 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 10 de mayo de 2018, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación, R.B.D.9867-1, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos) con cargo al Programa SEP 2018, apoyo a los aprendizajes.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en el **Área Dimensión:** Gestión Pedagógica; **Acción del PME:** Apoyo a los aprendizajes; **Detalle:** Impresiones ampliadas proyecto plan lector enseñanza básica, adjuntando justificación de la solicitud, y el Proyecto Plan Lector del C.E.T.P.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorandum N°16/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 14 de mayo de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariela Muñoz Fuentes, para ser utilizado en Impresiones ampliadas proyecto plan lector enseñanza básica

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, a doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, C.I. [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, para ser utilizados en impresiones ampliadas del proyecto Plan Lector Enseñanza Básica, actividad que corresponde al **Área o Dimensión:** Gestión Pedagógica; **Acción del PME:** Apoyo a los aprendizajes.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, C.I. [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto l) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/EGM/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia